

CONVOCATORIAS

C201/1: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 6 de junio de 2023 por la que se acuerda la publicación del extracto de la convocatoria de ayudas para la realización de un curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig

▪ **BDNS (código): 701486**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/701486>

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en alguno de sus títulos oficiales de grado, máster o doctorado.

Segundo. Objeto.

Realización de un curso de verano de lengua y cultura alemanas (nivel B1), Universidad de Leipzig.

Tercero. Cuantía.

La convocatoria prevé un total de 12 plazas.

La financiación de las plazas recogidas en la presente convocatoria procede de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y el Ministerio de Universidades.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 14 880 €.

Las ayudas se financiarán con cargo al Centro de gasto 3025590000, subprograma 422D y clasificación económica 483.00.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa de cada programa de movilidad, así como a la recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2023 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

Las personas beneficiarias recibirán una ayuda como contribución a los gastos de viaje y a los gastos de alojamiento derivados de su estancia en otro país durante el periodo en el que se realice la



actividad para la que fueron seleccionadas. El importe individualizado de dicha ayuda ascenderá a un máximo de 1 240 € y se calculará según lo dispuesto a continuación:

- Ayuda de viaje: 400 €.
- Ayuda de alojamiento: 840 €.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto hasta el 15 de junio de 2023.

Granada, 6 de junio de 2023.
La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

